**UNIDAD CONTROL INTEGRAL PÉRDIDAS DE AGUA**

1. Determinar y consolidar el Balance Hídrico y ejecutar los proyectos para la recuperación de agua técnica y comercial.
2. Gestionar la implementación de las estrategias y acciones técnicas y comerciales derivadas del Plan Director de Pérdidas de la Unidad Estratégica de Negocios de Acueducto y Alcantarillado y realizar el seguimiento y control.
3. Gestionar las investigaciones sobre variables de pérdidas técnicas y comerciales.
4. Liderar la gestión del parque de medidores y los aspectos metrológicos que apunten a disminuir las pérdidas y generar las estadísticas que permitan la toma de decisiones sobre el cambio de medidores por preventivo o correctivo.
5. Atender el debido proceso para el cambio de todo tipo de medidores, conforme la normatividad vigente.
6. Ejecutar la instalación de las acometidas y medidores de gran diámetro en concordancia con la aprobación de los proyectos y las normas técnicas establecidas por la empresa.
7. Liderar la gestión del Programa de Recuperación de Agua y formular los proyectos necesarios y socializar los resultados de su ejecución.
8. Realizar el seguimiento de clientes activos e inactivos, en promedio, con causas de no lectura, facturación cero, con el fin de gestionar la recuperación de los consumos y los ingresos por facturación correspondientes.
9. Gestionar solicitudes en cumplimiento de las actividades de suspensión, corte, reconexión y reinstalación del servicio de acueducto.
10. Clausurar y normalizar el servicio de acueducto con lo establecido en el Contrato de Condiciones Uniformes CCU y la normatividad vigente.
11. Responder por las actividades comerciales operativas de los usuarios de difícil gestión del servicio de acueducto.
12. Intervenir el servicio de acueducto cuando se encuentren clientes clandestinos con conexión irregular.
13. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.